

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES COMO FACTOR DE CALIDAD

I. La convivencia y la calidad de la enseñanza.

La mejora de la convivencia es, en la actualidad, uno de los principales objetivos de todo sistema educativo preocupado por **la calidad de la enseñanza**. No se trata de una cuestión específica, propia de un entorno local determinado, no es un asunto que se pueda circunscribir en exclusiva al espacio educativo andaluz, ni siquiera al conjunto del estado español, sino que se trata de algo que afecta, cuando menos, a lo que hemos dado en denominar mundo occidental.

Así pues, es preciso abordar la convivencia escolar en toda su amplitud, tanto en la dimensión de mejora y perfeccionamiento como en la atención a los síntomas que puedan anunciar su deterioro, teniendo en cuenta todas sus implicaciones, y posibles causas de orden cultural, sociológico, político y ético, muchas de las cuales exceden al universo educativo tomado en sentido estricto. La educación, actualmente, no consiste en una simple transmisión de conocimientos; por el contrario, partimos de la idea de que el proceso educativo es un proceso de comunicación complejo, que trasciende a la propia institución escolar, y como tal, lleva implícitas una serie de características propias de este tipo de fenómenos, como son:

- La multiplicidad de emisores y receptores
- Los mensajes de diferente naturaleza y contenido
- El flujo de información multidireccional
- La diversidad de canales y medios

Y por supuesto, las interferencias que pueden llegar a bloquear el hecho comunicativo o, en algún caso, a desvirtuar el significado de los mensajes.

Cada centro educativo se convierte, por lo tanto, en un contexto único de relaciones de comunicación entre los individuos y grupos que configuran la comunidad educativa. Por otra parte, todo el entramado relacional establecido en un centro educativo no puede ser ajeno a los estímulos procedentes del entorno social y cultural y, como antes apuntábamos, tales relaciones no escapan a la existencia de conflictos que son inevitables en todo grupo humano que interactúa.

Es obvio que hay muchos motivos por los que se ve alterado el clima adecuado de convivencia de la institución escolar, por lo que el desarrollo normal de las actividades de los centros educativos se pone en peligro. La escolarización obligatoria hasta los 16 años, una escala de valores diferente, entre lo que se demanda de los centros educativos y lo que el medio social o los medios de comunicación proponen, y la falta de estrategias para la resolución de conflictos, son elementos básicos del análisis que presenta una percepción, no siempre justificada, de un deterioro de la convivencia en los centros educativos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria. Esta percepción, amplificada por los medios de comunicación, ha calado en muchos sectores de la comunidad educativa, que consideran, erróneamente, que el clima de convivencia se ha deteriorado por el desarrollo de la LOGSE.

No obstante, y sin analizar las implicaciones que la aplicación de la LOGSE haya tenido al respecto, lo importante es saber encauzar la convivencia y resolver los conflictos, pues de lo contrario constituyen una amenaza para el proceso mismo de comunicación educativa.

II. La Administración Educativa.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía está llevando a cabo una serie de actuaciones que fomenten una convivencia escolar acorde con las necesidades de cada centro, entre las que cabe resaltar la promulgación del **Decreto 85/1999 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios**. Este documento ha sido valorado, en líneas generales, positivamente por todos los sectores de la Comunidad Educativa andaluza, por entender que puede contribuir a mejorar la convivencia de todos, en los centros educativos. Con anterioridad se habían publicado los decretos de enseñanzas y los reglamentos de funcionamiento de los centros.

Asimismo, y desde el año 1997, se puso en marcha el programa de **Prevención de los malos tratos y los abusos entre los compañeros**, cuya intención fundamental es mejorar la convivencia cotidiana en el marco escolar.

Actualmente la Administración Educativa andaluza está elaborando un proyecto de mayor alcance denominado **Plan para el desarrollo de la convivencia escolar y de difusión, acción y proyección de una cultura de paz y no - violencia**.

II.1. Decreto 85/1999 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.

Con el carácter preventivo que la resolución de conflictos requiere y con la intención de que los centros educativos dispusieran de un instrumento que les permitiera elaborar sus propias normas de convivencia, la Administración Educativa de Andalucía, el 6 de abril de 1999, promulgó el Decreto 85/1999 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en desarrollo de las previsiones contenidas en los artículos 6 a 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Cabría destacar que el proyecto de Decreto fue aprobado, por mayoría absoluta, en la sesión plenaria del Consejo Escolar Andalucía celebrada el día 20 de enero de 1999.

Este Decreto nos indica que la educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona, de manera que ésta desarrolle una forma de pensar autónoma y crítica y sea capaz de elaborar un juicio propio que le permita por sí misma determinar qué hacer ante las diferentes circunstancias de la vida. La educación adquiere así la función esencial de proporcionar a todos los seres humanos los recursos necesarios para que actúen con libertad de pensamiento, de juicio, de sentimiento y de imaginación, haciendo posible el pleno desarrollo de sus capacidades y que puedan ser artífices de su propio destino.

En el Decreto se recogen de forma sistematizada los derechos y deberes que corresponden al alumnado y contempla los mecanismos necesarios para garantizar su ejercicio por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Básicamente, los derechos de los alumnos y alumnas son: recibir una formación integral, que su rendimiento escolar sea objetivamente valorado, tener las mismas oportunidades de acceso a distintos niveles de enseñanza, recibir las ayudas necesarias para compensar desigualdades, protección social, derecho al estudio, a la orientación escolar y profesional, al respeto a sus convicciones religiosas y morales y a su libertad de conciencia. También se contempla el derecho a que se respete

su integridad y su dignidad, a participar en la vida del centro y a utilizar sus instalaciones, a asociarse, reunirse y expresar libremente sus ideas.

Por otra parte, el primer deber del alumno es el estudio. Pero también tiene el deber de respetar la libertad de conciencia, respetar a la diversidad, las instalaciones del centro, al Proyecto de Centro; respetar las normas de convivencia, al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa y, por fin, el deber de participar en la vida del centro.

Este documento, además y como antes indicábamos:

- Proporciona a los Consejos Escolares el marco legal necesario para que éstos puedan elaborar sus propias normas de convivencia. Esto significa, que cada centro, teniendo en cuenta sus peculiaridades y características, gozará de autonomía para elegir por sí mismo el modelo de normativa que mejor refleje y preserve la vida en común de esa comunidad educativa.
- Regula las normas de convivencia en dichos Centros y las correcciones de las conductas contrarias a las mismas, de forma que el Consejo Escolar del Centro pueda resolver los conflictos internos, al tiempo que se potencia el papel de su Comisión de Convivencia como órgano encargado de asesorar a la comunidad educativa y tomar decisiones en este ámbito.

En este nuevo marco normativo los centros deben elaborar su Reglamento de Organización y Funcionamiento siguiendo las orientaciones que se indican a continuación, salvo en los aspectos que, por estar recogidos en el referido Decreto 85/1999 o en otras normas legales aplicables, resultan de obligado cumplimiento.

Estas orientaciones tienen el objetivo de asesorar y servir de ayuda a quienes tienen encomendada la misión de asegurar en los centros docentes el clima de convivencia armónica, beneficioso para todos los implicados en el proceso educativo, evitando el carácter sancionador de la norma y potenciando el carácter formativo de la misma

II.1.1.Orientaciones para la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1º.- Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2º.- En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- c) La imposición de las correcciones previstas en el Decreto 85/1999, respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3º.- Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del mismo realizadas fuera del recinto y del horario escolar sólo cuando estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en el precitado Decreto.

4º.- En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia deberá distinguirse entre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y demás conductas contrarias a las normas de convivencia.

a) Entre las conductas contrarias a las normas de convivencia figuran la actitud pasiva del alumno hacia el proceso educativo, dificultar el estudio de los compañeros, la falta de puntualidad y de asistencia a clase sin justificación, causar pequeños daños al centro o a las pertenencias de los demás, etc.

Las correcciones a estas conductas contrarias a las normas de convivencia pueden ser:

- Amonestación oral. Serán competentes para imponerla todos los profesores y profesoras del centro.
- Apercibimiento por escrito. Será competente para imponerla el tutor del alumno.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
Será competente para imponerla el Jefe de Estudios.
Es importante que los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros precisen qué tipos de tareas pueden ser encomendadas al alumnado, de forma que se eviten aquéllas que pudieran ser consideradas vejatorias en algún sentido.
También es conveniente que se fijen los límites temporales de la corrección según sea la gravedad de la falta cometida por el alumno.
- Suspensión del derecho de asistencia a una clase, respetando siempre las garantías y requisitos exigidos por la norma. En concreto:
 - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
 - b) Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y el motivo. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o alumna.
 - c) Es competente para imponer esta corrección el profesor o profesora que está impartiendo la clase.

Los Reglamentos de Organización y Funcionamiento establecerán un mecanismo adecuado que permita garantizar que el alumno al que se imponga esta corrección sea atendido adecuadamente. Para garantizar la comunicación del profesor, que ha aplicado la corrección, con el tutor del alumno y el Jefe de Estudios, podría utilizarse el propio parte de clase o cualquier procedimiento ágil que permita asegurar que se está realizando un seguimiento de estas correcciones en los términos previstos en la normativa.

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período máximo de tres días lectivos, durante el cual el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla el Jefe de Estudios.

- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos, durante el cual el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla el Director, dando cuenta a la Comisión de Convivencia.

Ya que en principio esta corrección se impone a una conducta no considerada grave, el Director del centro deberá acreditar fehacientemente que es imprescindible la aplicación de la medida para un desarrollo normal de las actividades del centro.

b) Entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se encuentran las agresiones físicas, las injurias y ofensas, las amenazas, las vejaciones, las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal o la incitación a las mismas; la suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos; el deterioro grave de las instalaciones del centro o de las pertenencias de los demás...

Las correcciones a estas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia pueden ser:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Será competente para la imposición de la misma la Comisión de Convivencia.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. Será competente para la imposición de la misma la Comisión de Convivencia.
- Cambio de Grupo. Será competente para imponerla la Comisión de Convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, durante el cual el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla la Comisión de Convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, durante el cual el alumno deberá realizar las actividades de formación que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla la Comisión de Convivencia. Dicha Comisión podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Cuando se suspenda temporalmente el derecho de asistencia a determinadas clases, o al centro, de un alumno, las actividades formativas que se determinen deben evitar que se produzca una interrupción del proceso de evaluación del mismo.

- Cambio de centro docente. Será competente para imponerla el Consejo Escolar en pleno. En este caso, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará al alumno o alumna un puesto escolar en otro centro docente.

II.2. Programa educativo de prevención de los malos tratos y los abusos entre los compañeros.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, elaboró el Programa Educativo de Prevención del Maltrato, con el objetivo específico de prevenir la violencia en el ámbito escolar.

Se puso en práctica a partir del año 1997 con las siguientes actuaciones:

a) Campaña de sensibilización.

Dirigida al alumnado de los últimos cursos de la Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria. El objetivo fundamental de esta campaña era hacer llegar al alumnado el mensaje de que hicieran saber a sus profesores si estaban siendo víctimas de algún tipo de acoso o intimidación.

b) Orientaciones para el profesorado.

Se elaboraron unas guías dirigidas al profesorado en las que se incluyeron los siguientes apartados:

- Conceptualización de la intimidación y modalidades
- Datos estadísticos referidos a la escuela
- Cómo responder a las conductas intimidatorias desde el Proyecto Curricular de Centro
- Cómo responder a las conductas intimidatorias desde las programaciones de aula
- Información y consejos a las familias
- Materiales, bibliografía y recursos

c) El teléfono amigo (**900-851851**)

El **Teléfono Amigo** es un servicio público y gratuito que presta la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. El objetivo es atender a todas aquellas personas que estén involucradas o tengan conocimiento de situaciones de maltrato entre iguales en los centros educativos y ayudar a aquellos chicos y chicas que, viéndose implicados en problemas de violencia o abusos por parte de sus compañeros, no encuentran, por distintas razones, otra vía que les ayude a salir de ellos. Este servicio recoge llamadas de toda Andalucía y viene funcionando desde Febrero de 1997.

Con su puesta en marcha se pretende:

- Romper el silencio que rodea a las situaciones de maltrato escolar, ayudando así a las víctimas a poder salir de ellas
- Servir de apoyo a todas aquellas personas que estén dispuestas a luchar para evitar que surjan problemas de violencia en nuestras escuelas.
- Sensibilizar a la sociedad en general sobre la existencia de problemas de malos tratos y de violencia en los centros educativos

II.3. Plan para el desarrollo de la convivencia escolar y de difusión, acción y proyección de una cultura de paz y no - violencia. (En preparación).

Otra de las actuaciones que la Consejería de Educación tiene previsto poner en marcha es el **Plan para el desarrollo de la convivencia escolar y la difusión acción y proyección de una cultura de paz y no - violencia**, que se apoya y complementa con el Plan de Apoyo a Centros Docentes de Zonas de actuación educativa preferente. Su objetivo es la difusión y puesta en práctica de los valores de la Cultura de la Paz y la No Violencia en todo el ámbito social en el que están inmersos los centros educativos, contribuyendo a poner los cimientos para la edificación de una sociedad andaluza más justa y tolerante, que rechace la violencia en todas sus formas, cultive la generosidad a fin de terminar con las exclusiones y las injusticias, defienda el diálogo, preserve el planeta y ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos.

El plan indica las siguientes medidas concretas de actuación:

1ª.- Medidas relacionadas con la dotación de recursos a los centros:

- Aumentar los recursos humanos, tanto en profesorado como en el departamento de orientación, especialmente en los casos en que existan proyectos de mejora de la convivencia que los hagan necesarios.
- Promover la estabilidad de los claustros de profesores que estén desarrollando programas específicos en este ámbito, en el marco del citado Plan de Apoyo.
- Incluir la figura del trabajador social como nexo de unión entre centro y familias, en los centros en que sea necesario, por las especiales circunstancias socioculturales del entorno.

2º.- Medidas relacionadas con la innovación y el desarrollo curricular:

- Apoyar las medidas de atención a la diversidad que los centros recojan en sus correspondientes Proyectos de Centro y fomentar el desarrollo de actividades y proyectos en el ámbito de la convivencia.
- Desarrollar medidas de atención a la diversidad en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, recogiendo las experiencias ya realizadas en este sentido, sobre todo aquellas tendentes a garantizar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por el mayor número posible de alumnos y alumnas.
- Promover el conocimiento del alumnado y su entorno por parte de los centros, con los apoyos externos que sean necesarios.

3º.- Medidas relacionadas con la formación del profesorado:

- Priorizar y financiar las actividades de formación relacionadas con la mejora de la convivencia, en el marco del actual modelo de formación del profesorado, sobre todo en los casos de una implicación en las mismas de la totalidad o la mayoría del claustro de profesores.

4º.- Medidas relacionadas con la participación:

- Promover el diseño, realización y evaluación de proyectos de creación de “programas de arbitraje y mediación de conflictos”, a partir de los órganos de gobierno de los centros –especialmente de la Comisión de Convivencia -, en los que participen tanto profesores como alumnos, atendiendo a la formación necesaria de las personas implicadas.
- Promover la organización de jornadas, campañas, etc. de difusión de las actividades del centro en su entorno inmediato, con el objeto de implicar a los padres en la gestión del mismo y fomentar su grado de participación.

III. El profesorado

Es evidente que el profesorado, como parte integrante e imprescindible de la comunidad escolar, puede, en el desarrollo de su labor y con su actitud, influir de manera decisiva en la convivencia cotidiana de los centros educativos.

También es cierto que el nuevo perfil del docente, que exige la LOGSE, se deriva en tres vertientes bien diferenciadas y novedosas:

- El profesor como guía y orientador en la formación de los alumnos/as en un área o materia determinada, considerando el nivel, desarrollo evolutivo y características individuales del alumnado
- El profesor como tutor individual y grupal de los estudiantes del centro, en colaboración con las familias.
- El profesor como colaborador en la gestión del centro educativo al que pertenece

Las actuaciones a desarrollar por el profesorado, incluidos los equipos directivos, están reguladas normativamente, de manera sistémica por las tres Leyes Orgánicas que configuran el sistema educativo -LODE, LOGSE y LOPEGCE- y de forma particular mediante los decretos que desarrollan las citadas Leyes, que en la Comunidad Autónoma andaluza son:

- Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados a excepción de los centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.
- Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Todo lo anterior requiere, por parte del profesorado, un proceso importante de aceptación inicial, de adecuación y actualización, en algunos casos, y de formación específica en otros.

En este marco se puede afirmar, que los docentes contribuyen a la creación de un clima favorable de convivencia y al logro de los fines educativos, cuando intervienen activamente en el proceso de elaboración del Proyecto de Centro, se identifican con él y se responsabilizan de su puesta en práctica. La identificación con un proyecto educativo se produce no cuando se tiene que aceptar algo que otros han diseñado, sino a través del trabajo cooperativo y la negociación. Esta forma de proceder parece garantía de buen funcionamiento, ya que implica la interrelación y sincronización de las actividades escolares con fines educativos comunes, unificación de criterios de actuación y revisión de los planes de trabajo del centro. Si además se aceptan los conflictos como parte integrante de cualquier proyecto que implique intereses diversos en torno a determinados fines, éstos no hacen sino poner de manifiesto los distintos puntos de vista de los profesionales de la enseñanza referidos a modelos educativos, criterios de organización, valores, etc., y desde esta perspectiva, constituyen el punto de partida para la negociación y el acuerdo consensuado. El conflicto debe ser considerado como la oportunidad para contribuir a la mejora de aspectos concretos del centro y a la consecución de un ambiente convivencial armónico en el que impera la cultura de la participación.

Sin embargo, y aún suponiendo que el profesorado dispone, actualmente, de todos los recursos necesarios para llevar a buen puerto el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, nos encontramos ante una realidad que se contradice con las finalidades y el espíritu que propugna el sistema educativo. Así, no es difícil encontrar casos de profesorado desmotivado, desilusionado e incluso enojado por unas circunstancias que él cree le son ajenas; cuando habla de problemas de convivencia, en realidad está hablando de problemas que están haciendo imposible la convivencia en el aula, problemas de indefinición de límites, problemas que impiden la buena marcha de la clase y, en definitiva, problemas de disciplina y de falta de respeto a las personas y a las normas.

El profesorado piensa que establecer una disciplina, despojada el término de sus arcaicas connotaciones, es exigir un comportamiento compatible con las normas de convivencia; la disciplina es un entrenamiento en el control que permite proporcionar un orden y una organización para la propia vida y para las relaciones con los demás y un elemento indispensable en la construcción de una ética democrática en una sociedad democrática.

Asimismo es consciente de que la tarea socializadora del centro no consiste en tolerar al alumno comportamientos que en una sociedad democrática no le van a ser tolerados. La tarea del centro consiste en indicarle los límites que no se pueden transgredir; consiste en mostrar al alumno que lo que es grave en el centro lo es porque es grave para la sociedad a la que pertenece. No se puede considerar leve en el centro lo que es grave fuera de él. Las reglas, en definitiva, no dependen del criterio de un grupo u otro de profesores, sino de la sociedad a la que los profesores representan.

Es urgente por lo tanto llegar a un acuerdo sobre los siguientes extremos:

- Ese concepto fundamental de las sociedades democráticas, que es la tolerancia, no puede hacerse sinónimo de debilidad: se trata del sistema que reclama de todos y cada uno, precisamente, mayor responsabilidad.
- En los centros escolares se deben adoptar como buenas las normas de convivencia que lo son para la sociedad
- Las autoridades políticas de las diferentes Administraciones deben acabar con las continuas adjudicaciones de nuevas tareas al mundo de la enseñanza.
- Las familias deben educar; ese es el principio. Sin él, nada de lo que hagan los docentes será eficaz. Las familias deben, además, informar a su hijo/a de que al centro se va a aprender y a aprovechar los conocimientos del profesor, de los libros y de otros medios que ahí se ponen a su alcance.
- Los profesores deben reafirmar su dignidad de docentes y reivindicar su derecho a ejercer esa profesión y no otra.
- Hay que entender que la mejor educación para la convivencia es la que se proporciona con la misma convivencia; pero ello ha culminado en el error de "enseñar tolerancia" siendo tolerantes hasta con la intolerancia, con la indisciplina o con la agresión.
- Es, en efecto, la propia conducta del docente la mejor enseñanza que en esta materia se puede dar. Si en determinados casos esta conducta se ha mostrado errática o contradictoria al tratar los problemas de indisciplina, podemos concebir la esperanza de que dejar a un lado las consignas y reivindicar la consistencia, los principios y la convicción puedan ser medida suficiente para el cumplimiento de uno de los olvidados objetivos del sistema: formar ciudadanos responsables y capaces de vivir en nuestra sociedad.

IV. Los Padres y madres de alumnos y alumnas.

Entre los principios fundamentales del sistema educativo se encuentra el de la participación. Las normas básicas que han inspirado toda la ordenación del sistema, desde la Constitución hasta el Estatuto de Autonomía, pasando por las Leyes Orgánicas que lo regulan han recogido este principio.

La participación de los padres y madres en el centro educativo se canaliza por un lado a través del Consejo Escolar, en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa, y por otro a través de los órganos de participación legalmente establecidos, y que en este caso son las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Siguiendo las directrices que determinan las normas básicas antes enunciadas, en la Comunidad Autónoma andaluza se han publicado una serie de disposiciones que regulan esta materia en nuestra comunidad. Las más significativas son las siguientes:

- a) Decreto 27/1998, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
- b) Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y los Universitarios.

- c) Orden de 15 de octubre de 1998, por la que se regulan los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares.
- d) Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- e) Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Centrándonos en el Reglamentos Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, debemos señalar que los Títulos VII y VI, respectivamente, se dedican de manera exclusiva a las Asociaciones de padres de alumnos, recogiendo sus atribuciones y competencias. Asimismo estos Reglamentos establecen que todos los Centros deben elaborar su Reglamento de Organización y Funcionamiento, documento que debe concretar los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y las normas y el estilo de convivencia a impulsar, de manera que se favorezcan las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Como es fácil apreciar, la escuela democrática ha formalizado la participación de los padres en los órganos de gestión y dirección de los centros; su inclusión en el Consejo Escolar, indica que a los padres se les asigna un papel que afecta directamente a los aspectos relativos al funcionamiento de la institución escolar, tales como: la aprobación de los proyectos educativos elaborados por los docentes, la toma de decisiones en la resolución de conflictos de toda índole, la elaboración de las normas de convivencia, las relaciones del centro con su entorno, las líneas de actuación para rentabilizar los recursos humanos y materiales, la determinación de algunos criterios para la admisión de alumnos y cualquier otro aspecto que resulte significativo en la realidad escolar.

Esta cultura de la participación, no obstante, ha condicionado sustancialmente el funcionamiento de la institución escolar, y aún siendo cierto que éste es el modelo que se ajusta a los requerimientos de las sociedades democráticas, no es menos cierto que ha generado nuevas situaciones de relación que inciden decisivamente en el clima de convivencia de la escuela.

Así, se podría decir, que el ambiente de funcionamiento de los Consejos Escolares y la implicación de las Asociaciones de padres en las actividades de los centros, pueden ser los índices que establezcan el nivel y calidad de la convivencia de las instituciones escolares. Un Consejo Escolar en el que los padres son aceptados, no sólo por el derecho que les asiste de pertenecer a este órgano, sino por la importancia de sus opiniones en la toma de decisiones que afectan a la dinámica general del centro, y en el que los padres apoyan, estimulan o valoran democráticamente las propuestas del Claustro, contribuye decididamente a fomentar la cultura comunicativa que constituye el ideal de participación de las escuelas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la familia y la escuela son los ámbitos natural e institucional en los que se desarrolla el proceso de socialización que es la educación de la persona; padres y profesores son, en uno y otro ámbito, los agentes educadores principales y subsidiarios llamados a colaborar y a coordinar sus acciones educativas de tal manera que se eviten contradicciones o injerencias y se describan las líneas generales de una estrategia formativa compartida y coherente. Pero esta acción coordinada que, en buena lógica, parece sensata y procedente, choca en la práctica con dificultades derivadas de puntos de vista que acotan los campos de actuación educativa de forma antagónica y excluyente. Con más frecuencia de lo deseable padres y profesores mantienen posturas enfrentadas e intransigentes frente a lo que consideran injerencias en una parcela educativa que consideran de su exclusiva competencia.

Para conseguir, por tanto, el clima de convivencia adecuado es evidente que padres y profesores deben adoptar actitudes favorables a la colaboración y a la aceptación de compromisos mutuos desde el respeto y conocimiento mutuo de sus derechos y deberes.

Los padres tienen el derecho y la obligación de estar informados de la evolución del proceso de aprendizaje y evaluación de sus hijos y, también, del procedimiento educativo que sigue el profesor o la profesora. Asimismo, los padres tienen el deber de respetar, confiar y cooperar con los profesionales de la enseñanza que comparten con ellos la formación de sus hijos.

Por otra parte, el derecho y la obligación de elaborar los proyectos educativos y desarrollarlos, de forma adecuada en el aula, que compete al profesorado, debe complementarse con el deber de compartir con los padres las líneas educativas puestas en práctica e informar sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas, para así, de forma conjunta optimizar los resultados.

V. El alumnado.

Los alumnos y alumnas son, sin lugar a dudas, los protagonistas principales del sistema educativo; todos los esfuerzos realizados desde la administración educativa y demás sectores de la comunidad escolar (padres y madres, profesorado, personal de administración y servicios y corporaciones locales), concurren en un único y singular objetivo: La educación de nuestros hijos e hijas, entendiendo tal concepto como la formación que deben recibir para incorporarse a la sociedad como ciudadanos libres, tolerantes y críticos pero a la vez respetuosos con los criterios de los demás.

Siguiendo en la línea de la cultura de la participación, se puede decir que el alumnado de los Institutos de Educación Secundaria está representado en el Consejo Escolar de su centro y tiene la posibilidad de pertenecer a una asociación de alumnos en los mismos términos legales que los recogidos para los padres en el apartado anterior.

Aún más, el enunciado del Título VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria es “Participación del alumnado”, y en él se regula la Junta de Delegados de Alumnos, precisando su composición y funciones, y la figura de los Delegados de Grupo. O sea, el alumnado pasa a ser un miembro activo de la comunidad educativa a la que pertenece.

Sin embargo, últimamente, casi siempre que se alude a las relaciones entre adolescentes en el medio escolar, se suele hacer desde los términos maximalistas, tantas veces denunciados por padres, profesores y medios de comunicación, del maltrato entre compañeros y de las agresiones verbales o incluso físicas sufridas por algún miembro de la comunidad educativa. Sin que se pueda negar que, en algunos centros, se han dado, y se dan, casos de violencia, que revisten en ocasiones cierta gravedad, la verdad es que se trata de episodios aislados que, en nuestra Comunidad Autónoma no constituyen un fenómeno generalizado, aunque sí preocupante y que, como responsabilidad de todos, debemos evitar.

De lo expresado hasta ahora, no debemos deducir que sea el contexto escolar el único responsable de la forma en que los alumnos actúan y se relacionan entre sí. No se pueden pasar por alto otros factores del contexto familiar y social que tienen igual o mayor relevancia que la propia escuela en el proceso de formación de los adolescentes. Nunca se pondrá suficiente énfasis en la influencia de los modelos de comportamiento aprendidos en el ámbito familiar y en la propia sociedad, a través, sobre todo, de medios como la televisión, frente a los cuales poco o nada pueden hacer los profesores que, además de enseñar conocimientos académicos, tienen el deber de educar corrigiendo las posibles tendencias competitivas, agresivas y antisociales arraigadas en estos modelos.

Fácilmente puede inferirse que la educación de los jóvenes es una responsabilidad compartida, no obstante, y para crear el marco de convivencia adecuado que permita, en los centros educativos, alcanzar las finalidades establecidas en el Proyecto Educativo, son imprescindibles unas normas que sirvan de punto de referencia y ayuden a lograr un ambiente sereno de trabajo, orden y colaboración; un marco generalmente aceptado, que precisa los límites que la libertad de los demás impone a la propia libertad. Para que esas normas sean eficaces, es necesario:

- que sean elaboradas, conocidas y aceptadas por todos los sectores de la comunidad educativa.
- que estén formuladas y justificadas con sencillez y claridad.
- que sean pocas y coherentes con el Proyecto Educativo
- que se exija su cumplimiento.

Sin embargo, las normas, por sí mismas, no son suficientes. No se logra la disciplina escolar mediante una casuística exhaustiva a modo de pequeño código penal escolar y con la aplicación rigurosa de las sanciones establecidas. La normativa de la convivencia no será nunca un "arma arrojadiza" en manos del profesor para mantener artificialmente un ambiente de orden aparente. La convivencia armónica y solidaria entre todos los que forman el centro, es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de esas normas elementales de convivencia; que ayuda a hacerlas propias y a aplicarlas a cada circunstancia, con naturalidad y sin especial esfuerzo, porque se han traducido en hábitos de autodomínio que se manifiestan en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.

Debemos concienciarnos de que en un centro educativo no existen problemas de disciplina: hay algunos alumnos con problemas, a cuya formación es preciso atender de manera particular. La solución no debe ser excluir a los que molestan, sino atender a cada alumno o alumna con problemas de comportamiento, según sus necesidades personales.

VI. El Personal de Administración y Servicios

Al personal de Administración y Servicios, habitualmente, se le asigna un papel secundario y accesorio en el proceso de desarrollo del Proyecto Educativo de los centros. No obstante, y como miembros de derecho de la comunidad educativa a la que pertenecen, su trabajo debe ser valorado, en la justa medida y con la importancia que merece, para la consecución de los objetivos convivenciales que los centros educativos requieren. Imaginemos un centro sin personal de limpieza, sin conserje y sin personal administrativo; es evidente que son las piezas ocultas de un engranaje, sin las cuales la máquina educativa no funcionaría o lo haría de manera deficiente. Por lo tanto, se debe potenciar que, al igual que padres, madres y profesorado, se sientan miembros activos y partícipes de la vida cotidiana de la escuela y, al mismo tiempo, puedan apreciar que son aceptados y que sus acciones son positivamente valoradas dentro del ámbito escolar.

Hay instituciones educativas en las que la labor educadora del PAS puede llegar a ser tan compleja como lo es en los colegios e institutos, nos referimos a las Residencias Escolares, donde los problemas de convivencia, por las características propias de éstas, pueden llegar a ser tanto o más conflictivos que en el resto de los centros. Por consiguiente, el tratamiento debe ser el mismo que el aplicado a los centros de enseñanza de régimen general.

La Residencia Escolar es un lugar donde no se aprenden disciplinas curriculares, sino que se debe aprender a convivir y a desarrollar valores de tolerancia, cooperación, solidaridad, igualdad y respeto. La importancia y trascendencia de la labor desarrollada en estas instituciones educativas radica en que, de alguna manera, sustituyen la labor educativa de la familia.

Para tener idea del trabajo que desempeña este personal no docente, podemos decir que las Residencias Escolares tienen constituido un equipo educativo, integrado por la Dirección, los Educadores y los Monitores, en el seno del cual se elaboran las propuestas de las normas de convivencia que se pondrán en práctica una vez debatidas por la Junta de Delegados y el Consejo de Residencia y sean aprobadas por éste.

VII. SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

1. El aprendizaje de actitudes, comportamientos y hábitos, de mejora de la Convivencia Social, favorece el clima de convivencia y relaciones dentro del centro y con el entorno. Por lo tanto, se deben impulsar los valores democráticos desde todas las instituciones a través de un entramado educativo-cultural capaz de:

- Estimular y apoyar los valores y las pautas de conducta social, que favorezcan hábitos de convivencia y de afectividad entre sus miembros.
- Estimular el sentido crítico respecto a las deficiencias de funcionamiento del sistema social desde la solidaridad, la tolerancia y la aceptación del pluralismo.
- Ejercitar los valores de autoestima y significación personal, así como de respeto a los derechos y libertades de los demás, y se potencien hábitos de convivencia como la tolerancia, la comprensión y la ayuda mutua.
- Poner en práctica planes coordinados de intervención entre las administraciones, las instituciones locales y sociales, y plantear proyectos de intervención en el centro y en la zona.

2. La Convivencia Escolar, considerada como uno de los factores determinantes de la calidad de la enseñanza, permite el desarrollo adecuado del Proyecto Educativo y la consecución de los objetivos previstos en el mismo. Por lo tanto, la convivencia escolar se debe abordar desde una perspectiva preventiva de las actitudes contrarias que pudieran deteriorarla y nunca desde la improvisación; para ello se debe:

- Diagnosticar, no sólo los indicadores de organización, regulación y convivencia de los centros y aulas, sino también diagnosticar y fomentar un clima donde predominen, especialmente, valores de respeto interpersonal.
- Analizar los problemas de convivencia, sus causas y alcance; buscar alternativas y soluciones, y prever los recursos, apoyos y formación necesarios para establecer objetivos concretos de mejora.
- Informar a todos los sectores de la comunidad educativa de la normativa legal y exigir su cumplimiento.
- Conocer estrategias de resolución de conflictos y que éstas se sitúen en el marco del Proyecto Educativo.
- Considerar los valores democráticos como eje del Proyecto de Centro y de la Programación Anual, dotándolos de una estructura organizativa que permita el traslado de dichos valores al aula.
- Favorecer la integración de todos los sectores en la comunidad educativa, a través de un proyecto eficaz, que fomente la colaboración, el respeto mutuo y la corresponsabilidad en la prevención y la resolución de situaciones conflictivas.

- Consensuar unas normas de convivencia, adecuadas a las características de cada centro educativo, para todos los sectores de la comunidad educativa, en las que se especifiquen claramente sus deberes y derechos. Las normas de convivencia deben formar parte del proyecto educativo de centro.
- 3. Teniendo en cuenta el precepto constitucional del derecho a la educación, no pueden quedar eximidos del mismo los alumnos desmotivados o con problemas de integración, por lo que habrá que diseñar planes de formación para la atención específica de estos alumnos y organizar estrategias generales que incidan en:**
- La organización del trabajo interno del aula, adaptándose a situaciones singulares que convengan a las necesidades de atención docente de ciertos alumnos.
 - La estructuración flexible de grupos de alumnos de acuerdo con sus necesidades de aprendizaje, sin que ello comporte la división sistemática y permanente en categorías de aprendizaje y sin arriesgar la consecución de los objetivos de etapa.
 - La potenciación de la tutoría y la orientación.
 - Establecer actuaciones en grupos concretos de alumnos que presentan una inadecuación grave, mediante la elaboración de una adaptación individual del currículo o, en su caso, la organización de agrupaciones reducidas de alumnado, con diagnóstico previo y a cargo de profesorado especializado. Debe advertirse que, de acuerdo con los principios de la LOGSE, en ningún caso han de comportar una propuesta segregadora para los alumnos afectados.
- 4. El nuevo papel que la implantación del sistema educativo exige del profesorado, requiere una actualización y formación específica que le permitan desarrollar con eficiencia y eficacia las obligaciones que la sociedad le tiene encomendadas. Por lo que resulta imprescindible:**
- Formar al profesorado y al personal de atención educativa complementaria, para educar en valores y convivencia, sensibilizándolo para ejercer su labor educadora en todas las actividades y ámbitos del centro, favoreciendo la coherencia educativa entre el profesorado, capacitándolo para la solución de conflictos y tratar la disciplina como un ámbito más de aprendizaje integrado en todas las áreas y para motivar al alumnado. Asimismo debe formarse en comportamientos de relación con el alumnado, con el que debe mantener una actitud abierta y receptiva, potenciando el diálogo, manifestando las propias inquietudes y asumiendo las suyas de un modo no autoritario, partiendo de la base del respeto mutuo.
- 5. Dentro del marco de autonomía de funcionamiento que las Leyes confieren a los centros educativos, se deberá adecuar su organización, para dar respuesta a las dificultades que pusieran en peligro la convivencia, en los términos siguientes:**
- Facilitar a los centros mayor autonomía organizativa y curricular, apoyando, desde la Administración Educativa, aquellas iniciativas y proyectos que, generados desde la comunidad educativa, estén orientados a una mejora de la convivencia escolar
 - Prestar atención a otros aspectos organizativos del centro: horarios, vigilancias en las horas de estudio y recreo, ya que este tipo de situaciones raramente se producen en horas de clase y dentro de las aulas.
 - Desarrollar una enseñanza realmente comprensiva y diversificada,

- En los centros, en los que fuese necesario, disminuir la ratio profesor-alumno hasta el límite que haga posible un tipo de enseñanza muy a nivel de la diversidad, de la diferencia y de la singularidad de intereses y situaciones.
 - Profundizar en los objetivos del sistema educativo, en la generalización de su implantación y en una reflexión crítica de la práctica docente, a fin de mejorar la convivencia en los centros educativos, especialmente, ante algunos problemas de conducta que se dan en los mismos.
- 6. Conseguir la participación responsable de los distintos sectores de la comunidad educativa es, además de una de las finalidades del desarrollo del sistema educativo, el elemento central que propicia el funcionamiento autónomo de la institución escolar. Favorecer la participación es, por tanto, favorecer la convivencia. Para conseguir este fin se pueden llevar a cabo las acciones siguientes:**
- Abrir un debate para fomentar la participación de toda la comunidad educativa en el centro y también en el aula, a fin de impulsar la cultura participativa y democrática de los futuros ciudadanos y ciudadanas, y si es necesario, proponer modificaciones a la ley que regula los consejos escolares de centro.
 - Incentivar la participación democrática del alumnado en los centros, entre otras medidas, mediante la potenciación de los consejos escolares.
 - Fomentar el asociacionismo juvenil y vertebrar redes de estas organizaciones, entre otras medidas, informando al alumnado sobre las distintas administraciones que subvencionan dicho asociacionismo.
 - Propiciar una mayor confianza entre los sectores, generando un clima de diálogo que mejore la participación y corresponsabilidad de toda la comunidad educativa y el respeto democrático de la misma.
 - Establecer mecanismos específicos para tener un conocimiento fiable del grado de implicación y satisfacción de la comunidad educativa, así como de los climas afectivos, a través de un plan de evaluación en cada zona.
 - La administración educativa debe realizar una mayor inversión con el fin de propiciar la participación, consensuando los programas específicos a realizar para cada sector.
 - Potenciar progresivamente la descentralización hacia las corporaciones locales de mayores responsabilidades educativas, con base legal y con recursos humanos y económicos, para que cada administración local, asuma voluntariamente las funciones o tareas que se concreten.
 - Potenciar la creación y funcionamiento de los consejos escolares municipales y comarcales.
 - Facilitar, desde los centros educativos a través de las APAs, las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, la participación de padres y madres.
 - Mantener un contacto regular con los padres y madres, facilitando el conocimiento de los órganos escolares de representación colectiva, informando de los objetivos, metodología y proyectos educativos de centro, así como del proceso, evaluación seguida y marcha escolar de sus hijos e hijas.
 - Mantener un contacto regular con las APAs, como representantes de los padres y madres dentro de la comunidad educativa, para su participación institucional.

- Potenciar las tutorías de padres y madres, como un cauce más para su participación en el centro y para una mayor implicación en la educación de sus hijas e hijos.
- Dada la singularidad de las condiciones para la participación de los padres y las madres, dedicar, por parte de la administración educativa, mayores inversiones para potenciar cursos de formación desde las APAS, federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, y cuantas otras actuaciones posibiliten una mejor y mayor participación, garantizando una dotación económica específica destinada a tal fin.
- Mantener informados a los padres y madres en todos los aspectos de gestión del centro e involucrarlos en la realización de los proyectos educativos, interesándolos en el desarrollo curricular.

EXPERIENCIA 1: PROYECTO DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN I.E.S. SIGLO XXI

1. JUSTIFICACIÓN.

El I.E.S. siglo XXI (centro de actuación educativa preferente por la situación de desventaja social en la que se enmarca) está situado en Torreblanca la Nueva, barrio con una grave problemática económica y social propia de las zonas marginales de las grandes ciudades.

En las viviendas de la zona, pobremente acondicionadas, de reducida calidad y espacio, habitan un elevado número de personas. El nivel socioeconómico de las familias de nuestros alumnos está determinado por el alto índice de paro que afecta a esta población y son escasas las familias en las que alguno de sus miembros tiene acceso al mercado laboral en condiciones legales.

Del mismo modo, el nivel de formación, en su mayor parte, se limita a estudios primarios y todavía es frecuente el analfabetismo. Además gran parte de nuestros alumnos proceden de familias desestructuradas, bien por la ausencia de alguno de los progenitores, bien por una composición y distribución de roles entre sus miembros coincidentes con el modelo ordinario de familia nuclear.

En este marco se dan las condiciones naturales para que en el barrio afloren, desgraciadamente, problemáticas derivadas del consumo y tráfico de drogas, así como de situaciones de violencia, delincuencia común y prostitución.

Por todo ello, nuestro alumnado se caracteriza por su importante desmotivación y desinterés por las tareas escolares, por su escaso nivel adquirido en las habilidades instrumentales así como por sus bajas expectativas profesionales. Pero son sobre todo los problemas de indisciplina, los comportamientos impulsivos y la carencia de habilidades sociales para resolver diferencias y conflictos de modo pacífico, lo que nos impulsa a poner en marcha este proyecto con el fin de sentar las bases para llegar a una educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

Por todos estos motivos, el claustro de este centro ha decidido poner en marcha una serie de actuaciones a lo largo del curso escolar 2000/01:

- *Actuaciones de formación del profesorado.*
- *Actuaciones a nivel de centro.*

2. OBJETIVOS GENERALES

- Conocer y poner en marcha, en nuestro centro, **procesos preventivos de la violencia escolar** (cambios organizativos necesarios, colaboraciones con familias y entidades de apoyo externo, etc.).
- Conocer y aplicar **los procesos de mejora del clima social del centro** a todos los niveles (profesores/alumnos, alumnos/alumnos, profesores/padres, etc.) y delimitar el papel que en los mismos pueden desarrollar **los diferentes agentes** que intervienen en el centro (profesor en el aula, tutores y departamento de orientación, equipo directivo, comisión de convivencia, personal no docente, familias...)

3. ACTUACIONES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

3.1. OBJETIVOS

- Conocer y aplicar **procesos de intervención directa** ante los casos de conductas (individuales y grupales) contrarias a la convivencia en el centro y en el aula.
- Conocer y entrenarse en **estrategias eficaces para trabajar con alumnos de riesgo.**
- Conocer y entrenarse en **técnicas de mejora de las habilidades sociales** (comunicación, asertividad, procesos de negociación y de resolución de conflictos...), así como en la enseñanza de estas técnicas al alumnado.
- Encontrar **recursos materiales y humanos** que nos ayuden en la mejora de las relaciones.

3.2. CONTENIDOS.

A) Gestión Democrática de la Convivencia:

- Habilidades de comunicación (Diálogo y negociación)
- Los flujos de información y comunicación.
- Aspectos organizativos:
 - Uso de espacios y tiempo
 - Normas de convivencia (Consenso)
- Funcionamiento del Centro

B) Sentimientos, Actitudes y Valores:

- Autoestima
- Empatía
- Relaciones interpersonales.
- Desarrollo personal

Ocio y tiempo Libre

- Uso de la Televisión
- Aprovechamiento del Tiempo Libre

Cuidado del entorno

- Orden y cuidado del Centro
- Las pintadas
- La necesidad de reciclaje
- El uso de papeleras
- Ruido e importancia del silencio

Intervención Directa: alumnos en riesgo

- Análisis y resolución de conflictos
- Ayuda entre Iguales

3.3. METODOLOGÍA.

De acuerdo con el proyecto presentado, la metodología debe ser participativa y adaptada a la realidad del Centro. Por lo tanto se atenderá, principalmente, a tres aspectos:

- a) Análisis y priorización de las necesidades de mejora del Centro.
- b) Formación que sirva de apoyo al trabajo sobre las necesidades detectadas y analizadas.
- c) Intervención en la realidad del Centro mediante la planificación, puesta en práctica y evaluación de acciones.

Las estrategias concretas para llevar a la práctica esta metodología son:

- Intervención de expertos en mesas de trabajo en las que estén incluidos todos los participantes en esta actividad.
- Comunicación y puesta en común de experiencias análogas de otros centros.
- Presentación de recursos sociales por responsables de los mismos.
- Sesiones de trabajo de los participantes, en distintos niveles de agrupación, para realizar propuestas o trabajos de planificación, intervención y evaluación.
- Intervención con el alumnado en el aula y fuera de ella.

3.4. PLANIFICACION.

Las acciones orientadas a la consecución de este proyecto de formación en centros, se desarrollan en cuatro etapas dedicadas a:

- a) Iniciación y preparación del proyecto.
- b) Desarrollo del mismo.
- c) Evaluación del proceso formativo.
- d) Conclusiones y propuestas de continuidad.

PRIMER TRIMESTRE (Septiembre – Diciembre de 2.000)

- Envío del proyecto al CEP.
- Presentación, estudio y aprobación del proyecto.
- Primeros contactos con el equipo de asesores del CEP: Visita al Centro, reunión con Director y Orientadora. Concreción de propuesta y necesidades formativas.
- Reunión del Claustro de Profesores: concreción del proyecto.
- Búsqueda de expertos externos, experiencias y documentación válida (por parte de los asesores del CEP con las sugerencias del Claustro).
- Concreción final del proyecto incluyendo las sugerencias del CEP.

SEGUNDO TRIMESTRE (Enero - Marzo de 2.001)

ENERO

- Sesión de presentación de Experiencias: Grupo de trabajo del I.E.S. Padre Pío.
- Sesión de trabajo, por grupos, sobre priorización de necesidades (profesorado del Centro y Asesores/as).

FEBRERO

- Sesión de puesta en común del trabajo realizado sobre priorización de necesidades con la asistencia de un experto externo.
- Sesión con intervención de experto externo para formación sobre las necesidades ya priorizadas (en esta sesión se realizará una propuesta de trabajo e intervención).
- Sesión de trabajo de los participantes para el desarrollo de la propuesta de intervención.

MARZO

- Sesión de presentación de recursos sociales e institucionales.
- Sesión de trabajo para la evaluación parcial del proceso de intervención iniciado.

TERCER TRIMESTRE (Abril – Junio de 2.001)

ABRIL

- Sesión con experto para apoyo a la intervención y desarrollo de contenidos.
- Sesión de trabajo de los participantes para el desarrollo del proceso de intervención.

MAYO

- Sesión de recursos sociales e institucionales.
- Sesión de trabajo para la evaluación parcial de la aplicación del proyecto.

JUNIO

- Sesión de evaluación final del proyecto e intervención. Conclusiones y propuestas de continuidad para el siguiente curso.

3.5. EVALUACIÓN

La evaluación de todo el proceso formativo se realizará a través de:

- Actas de las sesiones de evaluación parcial y final reseñadas en la temporalización.
- Informes de valoración aportadas por observadores externos (Asesores/as, por ejemplo), de las distintas sesiones.
- Cuestionario final.
- Diario de sesiones de los participantes.

Participantes:

- Profesores y profesoras del I.E.S. SIGLO XXI
- Asesores y asesoras del CEP de Sevilla:

4. ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO

4.1 BLOQUE I: GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS:

- Evitar reacciones agresivas entre alumnos.

- Resolver conflictos de manera pacífica.
- Promocionar el valor del respeto y solidaridad con el otro, aceptando sus diferencias.
- Evitar el maltrato entre compañeros.
- Aumentar el nivel de comunicación entre profesor y alumno.

Se cree conveniente incidir en que el profesor debe ser un modelo de actuación y se puede concretar en acciones como no gritar y en controlar la agresividad cuando uno se dirige al grupo.

Otro punto tratado es el de considerar el conflicto como algo natural en las relaciones humanas, elaborando estrategias para lo realmente importante, es decir, la resolución de ese conflicto. Se comenta a propósito de esto una carta ofensiva mandada a una niña por sus compañeros de manera anónima. Los autores de los hechos se delataron y se les entrevistó de manera individual, tomando como medida poner la carta en conocimiento de sus padres.

Se destacó la importancia de dejar al margen el currículum y de aumentar la importancia del diálogo y la comunicación con cada uno de ellos como requisito imprescindible para mejorar el ambiente en la clase, en lo cual todos estuvimos de acuerdo.

TEMÁTICAS:

- A) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA PACÍFICA.
- B) PROBLEMAS DE DISCIPLINA EN EL AULA.
- C) HABILIDADES DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES:

A) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA PACÍFICA:

1. Se acuerda traer propuestas para elaborar un protocolo de actuación conjunta para todo el profesorado, con propuestas sobre qué pasos a seguir y qué decisiones tomar.
2. En tutorías se trabajará con los alumnos los pasos de Resolución de Conflictos.
3. Elaboración de un cuestionario de autorreflexión sobre el conflicto sucedido para los alumnos que hayan sido expulsados al aula de guardia.
4. Campaña promocionadora del valor de la Paz y el diálogo (marzo).

B) PROBLEMAS DE DISCIPLINA EN EL AULA:

1. Elaborar y asumir pautas de relación asertivas y respetuosas. El profesorado como modelo de actuación positiva.

C) HABILIDADES DE COMUNICACIÓN:

1. Tutorías de trabajo sobre habilidades de comunicación.

4.2. BLOQUE II: SENTIMIENTOS, ACTITUDES Y VALORES

OBJETIVOS:

- Conocer el propio cuerpo y adquirir hábitos saludables respecto a él.
- Conocer y valorar las propias cualidades así como conocer y superar sus limitaciones.
- Saber expresar sus sentimientos e interpretar de forma correcta los de los demás.
- Plantear y defender sus propias ideas sin ofender a los demás.
- Definir sus metas personales y esforzarse para alcanzarlas.

TEMÁTICAS:

- A) HIGIENE PERSONAL.
- B) AUTOESTIMA.
- C) DESARROLLO DE LA AFECTIVIDAD.
- D) HABILIDADES SOCIALES.
- E) PROYECTO DE VIDA.

ACTIVIDADES:**A) HIGIENE PERSONAL**

1. En tutorías (con colaboración profesionales de la salud externos): el cuidado y la higiene corporal; el cepillado de dientes; la nutrición.
2. Jornada "Más limpios que los chorros del oro". Todos los miembros del centro vienen superlustrosos. Preparación previa:
 - En tutorías: comunicación y dinamización.
 - En CCNN: el propio cuerpo.
 - En EPV: Carteles.
 - En Lengua: elaboración de eslogans
 - En F y Q: el oro.

B) AUTOESTIMA:

1. Elaboración, difusión y puesta en marcha de pautas de comportamiento del profesorado para una buena la autoestima del alumnado.
2. "Día del Piropo" para alabar lo positivo de nuestros compañeros, alumnos y profesores. En EPV y Lengua: elaboración de eslogans.
3. En tutorías: intercambios de cartas con cualidades positivas de los compañeros.
4. En Lengua: lectura y preguntas de comprensión sobre el tema.
5. En las asignaturas: alumnos tutores más avanzados ayudan a otros en su aprendizaje.
6. Creación de espacios y situaciones en las que los alumnos puedan exponer sus habilidades (baile, cante, audiciones musicales...). Semana cultural, etc.

C) DESARROLLO DE LA AFECTIVIDAD:

1. Dirigir una carta (con nombre y curso) a la persona con la que tengan algún tipo de problema.
2. Dirigir una carta (con nombre y curso) a la persona con la que se llevan bien en ese momento.
3. Juego del Amigo invisible.

D) HABILIDADES SOCIALES:

1. Tutorías sobre Habilidades Sociales.

4.3. BLOQUE III. CUIDADO DEL ENTORNO**OBJETIVOS:**

1. Evitar agresiones al medio natural, histórico, artístico y musical
2. Promover los valores culturales y ambientales de estos ámbitos

TEMATICAS:

1. Orden y cuidado del Centro, del barrio, hogares y lugares que visitan estos alumnos.
2. Las Pintadas
3. La necesidad del reciclaje: vidrio, papel, plásticos y pilas
4. El uso de las papeleras
5. El ruido y la importancia del silencio

ACTIVIDADES:

1. Grabación de una clase para su posterior análisis de nivel de ruido y las molestias que por consiguiente ocasiona.
2. Campaña General de Limpieza y Decoración en todo el Centro: espacios abiertos y cerrados
3. Exposición de las basuras recogidas en el Centro
4. Elaboración y exposición de carteles sobre el respeto a la naturaleza y Medio Ambiente
5. Elaboración y exposición de carteles sobre nuestro patrimonio histórico, natural y cultural
6. Colaboración en tareas de limpieza u jardinería de aquellos alumnos que por diferentes circunstancias están fuera de su aula ordinaria
7. Visitas a las instalaciones del Lipasam
8. Visitas para conocer y estudiar otros entornos urbanos y rurales
9. Dedicar tiempo de limpieza entre clase y clase

TEMPORALIZACIÓN: A lo largo de todo el curso

RESPONSABLES: Profesorado en General del Centro, coordinado desde el Departamento de Actividades Extraescolares. Será muy necesaria la implicación de los alumnos en la organización de cada una de las actividades.

4.4. BLOQUE IV: OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS:

- Tener una actitud crítica para seleccionar y limitar el tiempo de visión de la programación televisiva.
- Desarrollar valores de respeto, solidaridad, compañerismo, cooperación, juego limpio y respeto de las normas acordadas.
- Promocionar actividades extraescolares para el buen aprovechamiento del ocio y tiempo libre.

TEMÁTICAS:

- A) USO ADECUADO DE LA TELEVISIÓN.
- B) PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO SALUDABLE DEL TIEMPO LIBRE.

ACTIVIDADES:

A) USO ADECUADO DE LA TELEVISIÓN.

1. Relación semanal de Programación TV recomendada por el IES Siglo XXI:
 - Tipo de actividad: escolar.
 - **Responsables:** Jefe de Estudios y Jefe Dpto. Activ. Extraes. Complem.
 - **Temporaliz :** todo el curso (semanal)
2. Estudio de la influencia negativa de la publicidad:
 - Tipo de actividad: Escolar, en tutorías (buscar material y INTERVENCIÓN□) y Complementaria, conferencia o charla por especialista.
 - **Responsables:** Dpto. Orientación.

B) INTERVENC DEL APROVECHAMIENTO SALUDABLE DEL TIEMPO LIBRE.

3. Campeonatos deportivos internos: futbito, baloncesto 3x3, futbol-voley masculino y femenino.
4. Jornada de Convivencia con C.P. Carlos V (1º ciclo ESO):
 - **Responsables:** Dpto. Educac. Física. Dpto. Orientación (tutores)
 - **Temporaliz:** 13 de Marzo

5. Jornada de Convivencia con (2º ciclo ESO):
 - **Responsables:** Dpto. Educac. Física. Dpto. Orientación (tutores)
 - **Temporaliz:** 26 febrero (lunes)
6. Campeonato deportivo Intercentro:
 - **Responsables:** Dpto. Educac. Física.
 - **Temporaliz:** Semana cultural (2,3,4,5 abril) DOS HERMANAS

C) OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

7. Actividades complementarias: salidas a cine, teatro, INTERVENCIÓN, visitas...
 - **Responsables:** Dpto. Activ. Extraesc. Y otros implicados.
 - **Temporaliz:** todo el curso.
8. Talleres en el propio centro por las tardes (patinaje, informática, taller cuero, manualidades, etc.)
 - **Responsables:** Asuntos Sociales (monitores). Centro IES Siglo XXI.
 - **Temporaliz:** de febrero a junio (semanal)
9. Invitación a varias ONGs del barrio o provincia para poner a disposición de nuestros alumnos/as sus recursos y actividades:
 - **Responsables:** Dpto. Orientación y Dpto. Activ. Extraesc.
 - **Temporaliz:** todo el curso.

4.5. BLOQUE V: INTERVENCIÓN DIRECTA

OBJETIVOS:

- Que los chicos/as con problemas encuentren, en la conversación y el apoyo con los demás un ámbito de reflexión optimizado para afrontar por ellos mismos sus problemas.
- Formar y poner en marcha la figura de alumnos mediadores en el centro (ayuda entre iguales).

TEMÁTICA:

Ayuda entre iguales.

ACTIVIDADES:

- Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales y de mediación de un grupo de profesores que se responsabilizará del posterior entrenamiento a determinados alumnos.
- En tutorías: selección por niveles de los alumnos (por parte de profesores y compañeros) que puedan desarrollar eficazmente el papel de mediadores entre sus compañeros.
- Entrenamiento de dichos alumnos por el grupo de profesores que ha sido formado en dichas habilidades.
- Planificación de la puesta en marcha de las actuaciones de los alumnos mediadores y publicidad en el centro.

**UNA EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
C.P.I.P. "SOLYMAR" MATAGORDA (ALMERÍA). Curso 99-00**

Autores: José Manuel Polo García (*Servicio de Inspección*)
M^a Mercedes Martínez López (*Equipo de Orientación Educativa*)
José C Pascual Torres (*Dirección C.P.I.P. "Solymar"*)
Dolores Gómez Martínez (*Jefatura de Estudios C.P.I.P. "Solymar"*)
Concepción Martín Herrera (*3º Ciclo Primaria C.P.I.P. "Solymar"*)
M^a Pilar García Mayor (*2º Ciclo Primaria C.P.I.P. "Solymar"*)
Manuel López Rodríguez (*1º Ciclo E.S.O. C.P.I.P. "Solymar"*)

1. INTRODUCCIÓN.

La LOGSE ha puesto una clara opción a favor de una escuela comprensiva y abierta a la diversidad al realizar una única e igual propuesta curricular para todos los niños y jóvenes de un mismo tramo de edades. Esta oferta, requiere, no obstante, una respuesta adecuada a las diferencias y características particulares de los alumnos y alumnas, tanto en relación con los aspectos personales como sociales o culturales.

Cada vez más en nuestra sociedad, se va haciendo patente la presencia simultánea de ciudadanos de otras culturas que conviven con nosotros, cada vez es mas diversa, el multiculturalismo social, es una extraordinaria fuente de diversidad. La institución escolar, ante este fenómeno, no puede permanecer impasible y tiene que, si quiere satisfacer las necesidades educativas de los alumnos y alumnas y ser reflejo de la sociedad en la que está inmersa, conferirle a la interculturalidad una importante repercusión en el currículum y en la organización educativa en todos los niveles de planificación, para responder desde una opción intercultural.

La multiculturalidad ha estado presente en nuestras escuelas desde mucho antes que se cuestionara si ésta se debía de tener en cuenta a la hora de abordar el hecho educativo. Hoy, esta cuestión queda fuera de todo planteamiento ya que la diversidad de culturas que conviven en nuestros centros es una realidad cada vez más generalizada y plantea nuevas necesidades. La incorporación cada vez mayor de hijos e hijas de familias inmigrantes constituye el principal elemento configurador de una nueva realidad escolar, caracterizada por la multiculturalidad: creencias, valores, conductas, modos de vida en suma, que no son homogéneos y compartidos por todos los alumnos y alumnas de un centro. Por ello, es necesario que el proceso educativo se plantee la necesidad de proponer actuaciones concretas que permitan "mantener un delicado equilibrio entre la educación para la cohesión y la unión social, por un lado, y la educación para la diversidad cultural por otro" (Muñoz Sedano, 1997), y, por otro, adoptar una perspectiva intercultural en la organización y la planificación educativas.

2. QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Nos encontramos ante un campo de estudio pedagógico nuevo y esto ha contribuido a sembrar una cierta ambigüedad en sus términos y enfoques. "Educación intercultural", se emplea como sinónimo de otras expresiones como "educación multicultural", "educación multiétnica" o "educación antirracista". En un sentido riguroso, parece, sin embargo, que la denominación que habría que utilizar es la de educación intercultural, en cuanto que esta expresión viene a resaltar el enriquecimiento mutuo, además del debido reconocimiento y valoración de las culturas en presencia escolar.

La educación intercultural se confunde, a veces, con integración, concepto éste que se toma frecuentemente en el sentido de asimilar a los sujetos minoritarios en la cultura mayoritaria. En este sentido, la educación intercultural no debe ser confundida con aquella simplemente compensatoria (al margen de la necesidad de esta última), pues sería apostar, al final, por una escuela y sociedad monocultural; es decir, defender que las raíces culturales originarias de los alumnos o grupos minoritarios fueran desapareciendo.

Educación intercultural no es una concepción favorecedora de un multiculturalismo simple, que resalta la valoración de las diferencias culturales como reacción contraria a la corriente asimiladora.

Como señala H. Hannoun (1992), por una vía diametralmente opuesta, esta segunda postura sigue defendiendo una monoculturalidad paradójica; es decir, una visión de la escuela y de la sociedad a base de (mono)culturas aisladas, simplemente yuxtapuestas, y en consecuencia, sin un diálogo y enriquecimiento mutuos.

Más deseable parece una tercera forma de entender la educación intercultural. Educación que conduce, ciertamente, a la valoración, al enriquecimiento, a la superación constructiva de los conflictos; en una palabra a la idea de una escuela y de una sociedad genuinamente interculturales.

3. NUESTRO CENTRO.

3.1 Contexto en el que se ubica.

La localidad de Matagorda-Guardias Viejas, pertenece al municipio de El Ejido situándose a unos 8 Km al sur del núcleo central. Constituyéndose en un principio por una población diseminada en cortijos familiares, dedicándose al pastoreo y a la agricultura de legumbres y tomates en setos y encañados.

Con la llegada del cultivo en enarenados y posteriormente con la construcción de los primeros invernaderos hacia el año 1965, se producen en estas localidades un incremento de población, de gentes procedentes de Dalías y de pueblos de la Alpujarra granadina, que se asientan definitivamente.

Con la construcción del Centro Escolar en Matagorda en el año 70 la población inmigrante, con la ya asentada, van dejando los cortijos que quedaron un tiempo como almacén de los aperos agrícolas. Hoy en día acogen a la mayoría de las familias de inmigrantes magrebies.

Al día de hoy nos encontramos con una población censada de derecho de 2.388 habitantes distribuidos entre Matagorda (2.083 habitantes) y en Guardias Viejas (305 habitantes). Del total de población, 1056 pertenecen a minorías étnicas, 500 gitanos y 556 inmigrantes.

En la actualidad, la agricultura es la fuente de los ingresos básicos de la zona. Se desarrolla, de forma vertiginosa, una horticultura intensiva bajo estructuras de plástico, transformando llanos áridos en vergeles que producen 2 y 3 cosechas anuales de las más variadas hortalizas y frutas.

Esta agricultura de productos forzados es, sin duda, la actividad económica preponderante, ocupando a más de un 70% de la población activa, constituyendo su principal fuente de riqueza.

Al ser cultivos de alta tecnificación requieren mano de obra y una gran dedicación por parte del agricultor. Los productos se venden bien a cooperativas o a alhóndigas, que tras manipular y envasar, envían los productos a mercados exteriores.

Esta localidad, al igual que todas la del municipio, se caracteriza por un gran crecimiento tanto económico como demográfico. La corriente de inmigración que se produce a partir de los años 70, trae consigo una fluencia masiva y constante de familias gitanas llegadas principalmente de la provincia y de la limítrofe Granada, para encontrar un trabajo que palié, en cierta medida, la situación de miseria que padecen.

3.2. Características socioculturales.

A partir de los años 90, añadida a la que acabamos de describir, se produce una nueva oleada de inmigración procedente del norte de África en busca de un trabajo que le reporte unos ingresos que puedan enviar a sus familias, ya que en principio viene un miembro de la familia, generalmente el padre, para una vez asentado, ir trayendo al resto de los componentes de la misma.

Esta realidad configura una población que la podemos dividir socioeconómicamente en tres grupos.

- Un grupo de propietarios de invernaderos, de comercios y servicios con un nivel económico alto, a pesar de lo cual trabaja el matrimonio y los hijos en la explotación. Su nivel cultural, generalmente bajo, propicia la desmotivación hacia temas educativos y escolares. En este grupo hay que hacer una salvedad con respecto a los padres más jóvenes, que poco a poco adquieren mayor consciencia de la importancia de la educación de sus hijos.
- Un segundo grupo de etnia gitana, jornaleros en su gran mayoría, con un nivel cultural bajísimo y con un interés nulo por los temas relacionados con la escuela, esto propicia un alto absentismo escolar en sus hijos debido a varios factores:
 - Adaptación dificultosa a los horarios y ritmo escolar.
 - Incorporación tardía a la escuela.
 - Cuidado de hermanos pequeños o de la casa, sobre todo las niñas.
 - Falta de motivación por compensar el retraso escolar.
- Un tercer grupo magrebíes con un nivel económico social muy bajo. Algunas familias magrebíes están incompletas y a veces viven hacinados en cortijos y trabajando de jornaleros cuando se necesita de mano de obra. Pero las familias que sí están al completo trabajan regularmente en explotaciones agrarias, tienen a sus hijos escolarizados y asisten con regularidad a clase.

3.3. Espacios y tiempos.

El C.E.I.P. Solymer es el único centro de la localidad de Matagorda-Guardias viejas, construido sobre una parcela de 3500 metros cuadrados hace unos 30 años. Es un edificio de dos plantas con orientación Norte-Sur. En la planta alta se encuentran las aulas y la biblioteca y el planta baja el comedor, cocina, sala de profesores, despachos de dirección y secretaría así como la casa del Conserje.

El Centro contaba con un patio de tierra y un patio cubierto, pero ha sufrido remodelaciones para poder adaptarlo a las nuevas necesidades y crear más aulas.

En la actualidad dispone de las siguientes dependencias: 15 aula de dimensiones que podríamos denominarlas normales, 6 aulas pequeñas, 1 biblioteca, 1 despacho de dirección, 1 despacho de secretaría, archivo y máquinas de reprografía, 1 sala de profesores, 1 pista polideportiva, 1 pista de baloncesto, 1 comedor (que hace las funciones de sala de usos múltiples) y 1 cocina.

El centro, configurado de dos líneas, escolariza a alumnos y alumnas de Infantil, Primaria y Secundaria. En la actualidad cuenta con 22 unidades distribuidas de la siguiente forma: Educación Infantil: 4 unidades, Educación Primaria:12 unidades, ESO (1er Ciclo):5 unidades, Pedagogía Terapéutica: 1unidad.

El centro cuenta con servicios de Comedor y Transporte para atender a los alumnos y alumnas que viven en Guardias-Viejas y en los cortijos limítrofes alejados del colegio.

El comedor funciona lunes y martes, pues son los días de la semana que tenemos jornada de tarde, gestionado por el propio centro y atendido por una cocinera de la Junta de Andalucía.

El número de usuarios de comedor es 95 alumnos y alumnas, 3 profesores colaboradores para la atención del alumnado, el director, la secretaría y la cocinera. Los alumnos son de distintas etnias, magrebíes, españoles, gitanos. El menú es equilibrado y alternativo para que los alumnos y alumnas magrebíes puedan respetar sus costumbres religiosas.

El transporte escolar, contratado por la Delegación hace el servicio de recogida y reparto del alumnado según horario de entrada y salida al centro, ya que el horario de Secundaria no coincide con el de Primaria, haciendo 5 paradas en distintos parajes para recoger a los alumnos y alumnas.

3.4. Recursos Humanos.

La plantilla adscrita al centro es la siguiente: 4 especialistas en Educación Infantil, 10 generalistas en Educación Primaria, 2 especialistas en Inglés (Primaria), 1 especialista en Música (Primaria), 2 especialistas en Educación Física (Primaria), 1 especialista en Pedagogía Terapéutica, 1 especialista en Inglés (Secundaria), 1 especialista Francés (Secundaria), 1 especialista en ciencias Sociales (Secundaria), 1 especialista Educación Física (Secundaria), 3 especialistas Matemáticas y Ciencias Naturales (Secundaria), 1 Profesora de Religión (Primaria y Secundaria).

El claustro, inminentemente femenino, ya que de los 28 profesores que los forman, 22 son mujeres, 18 de ellos son definitivos, 3 de los mismos se encuentran en comisión de Servicio y las vacantes que ocasionan están cubiertas con funcionarios provisionales o profesores interinos nombrados por la administración para un curso. Además contamos con una profesora de Religión y otro personal: 1 conserje, 2 limpiadoras y 1 cocinera.

Alumnado

El Centro tiene matriculados a 403 alumnos y alumnas, de los cuales 170 pertenecen a la etnia gitana, 52 son magrebíes, 2 armenios y 2 rumanos.

4. UN POCO DE HISTORIA.

4.1. De la atención a minorías étnicas.

A partir del año 91, como consecuencia de la legalización de la situación laboral de muchos inmigrantes, comienzan a escolarizarse en nuestro centro alumnos y alumnas de otras razas

Durante el curso 92-93 y 93-94, los grupos de apoyo se organizaron de tal forma que la misma profesora fuera la que atendiera siempre a estos alumnos y alumnas con el objetivo de mantener la sistematicidad de la atención en horarios y en profesional, lo que conllevaría a una evaluación de la atención mucha más ajustada que si realizaba por varios profesionales. No obstante, y con independencia de esta atención específica en la adquisición del idioma, estos alumnos y alumnas recibían refuerzo pedagógico en el mismo tiempo y espacio que el resto de sus compañeros de su nivel de adscripción.

Durante los Cursos 94-95 y 95-96, como aplicación de una de las cláusulas de los convenios firmados entre la Consejería de Educación y Ciencia y La ONG "Almería Acoge", por el que se nombró a una profesional para la atención al alumnado inmigrante en los centros de mayor número de matriculados, el centro recibe la atención (1 día a la semana) de esta profesional. Los grupos de aprendizaje del idioma pasan a ser, pues, atendidos por un profesional externo al centro y los refuerzos pedagógicos siguen realizándose desde el centro.

En el curso 96-97, no se firmó ningún convenio entre la Consejería y "Almería Acoge" y la atención al alumnado inmigrante se aborda desde el área de compensación educativa del Equipo de Orientación Educativa (E.O.E) "Murgi" de El Ejido, manteniendo la misma estructura que durante los años anteriores, ya que la profesional sigue siendo externa al centro.

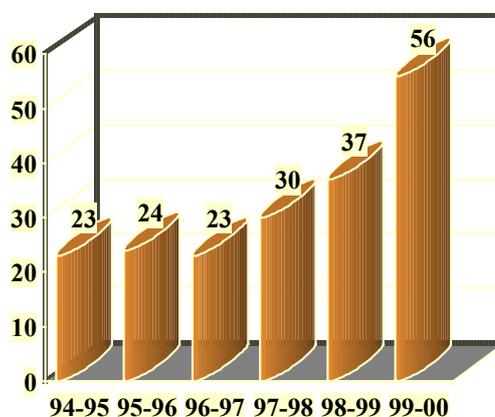
En el curso 97-98 se vuelve a firmar un convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia, la Consejería de Asuntos Sociales y la ONG "Almería Acoge" por el que se crean dos Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) que se ubican el CEP José Salazar en El Ejido y el CEIP Las Lomas en Roquetas de Mar y que empiezan a funcionar en el curso 98-99. La creación de estas aulas, posibilitaba que los alumnos y alumnas de nueva incorporación al centro, con desconocimiento total del idioma y que cumpliera con los criterios establecidos para poder asistir, pudieran aprender el idioma en estas aulas (en nuestro caso la ubicada en El Ejido) y así poder estructurar los apoyos en el centro desde otra perspectiva. A pesar de la existencia de estas aulas, durante el curso 98-99 no asistió ningún alumno y durante el presente curso 99-00 han sido 3 los alumnos/as que se han beneficiado de esta atención específica de aprendizaje del idioma.

La asistencia a esta aula ha tenido una duración de tres meses, se ha producido en jornada de mañana y los alumnos/as han sido trasladados en transporte. Allí han compartido el aprendizaje del idioma con otros niños/as inmigrantes de otros centros de la zona.

Durante los cursos 98-99 y 99-00 la atención al alumnado inmigrante se aborda igualmente desde el área de compensación educativa del Equipo de Orientación Educativa (E.O.E) "Murgi" de El Ejido, en colaboración con el resto del profesorado del centro.

4.2. Del alumnado inmigrante.

El alumnado inmigrante comenzó a matricularse en el centro hace 11 años aproximadamente, en principio sólo eran 3 alumnos pertenecientes a la misma familia, pero el número de matrículas ha ido en constante evolución hasta la fecha. Exponemos un cuadro donde se ve el incremento de matrículas en los últimos años.



La mayoría del alumnado inmigrante, generalmente, no se escolariza en el mes de septiembre, sino que lo hace conforme llegan a la localidad, que suele ser en cualquier momento del curso. Generalmente, no aportan ninguna documentación sobre la escolarización en sus países de origen.

Desde la incorporación de las primeras matrículas en el centro de niños y niñas inmigrantes, ha sido una preocupación constante del equipo directivo y del claustro, procurar la integración total de estos alumnos y alumnas. Por ello, poseemos ya una historia en formación, especialmente bajo la modalidad de grupo de trabajo en temas que nos ayudan a comprender y atender a la diversidad que caracteriza tanto a nuestro centro como a la sociedad de la que formamos parte.

5. CURSO 1999/2000.

Las necesidades educativas del alumnado de minorías étnica, en muchos casos, se derivan no sólo de la diferencia cultural, sino de la desigualdad social o de la pobreza en que viven una parte de las familias. Por eso, es necesario abordar el proceso educativo en los centros desde una perspectiva intercultural pero manteniendo acciones de compensación educativa dirigidas a apoyar el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja.

Pensamos que es imprescindible avanzar en una opción intercultural y compensadora en el conjunto de centros educativos.

La atención al alumnado inmigrante debe ser fruto una serie de reflexiones realizadas conjuntamente por la comunidad educativa, enriquecidas por la propia experiencia y por la formación continua del profesorado.

5.1 SITUACIÓN DE PARTIDA.

El número de alumnos y alumnas con necesidades era considerable. La atención a estos alumnos y alumnas se organizó, como en años anteriores, conjuntamente entre el centro y el EOE, siguiendo los siguientes criterios a la hora de formar grupos. Alumnos y alumnas con desconocimiento total del idioma.

- Tres alumnos que fueron al ATAL (Aula Temporal de Adaptación Lingüística) ubicada en el CEP José Salazar de El Ejido.
- Alumnos y alumnas con conocimiento básico del idioma pero sin dominio de la lectoescritura.
- Alumnos y alumnas con conocimiento del idioma y de la lectoescritura pero con niveles muy bajos en la comprensión lectora.

La metodología de intervención así como los materiales más adecuados en función de las edades de los diferentes alumnos y alumnas fueron consensuados en una reunión a principio de curso entre los tutores del alumnado inmigrante y la profesional de EOE. Así la atención se realizó en dos líneas de actuación:

- En vocabulario y estructuras gramaticales orales, eran atendidos por la maestra del EOE en su día de vista al centro.
- En refuerzo educativo, eran atendidos por los maestros de apoyo de ciclo que quedan libres en las horas de sus complementarias.
- Esta situación provocó que la atención a estos alumnos y alumnas se viera distorsionada en cuanto a que los apoyos que recibían venían de varios profesionales.

Este fue el motivo principal de las peticiones sucesivas del centro a la administración educativa de intervención para paliar las dificultades que ocasionaba el tener un alto número de niños y niñas inmigrantes matriculados en el centro. El servicio de inspección convocó al equipo directivo del centro y a la profesional del EOE (área de Compensación Educativa) para intentar planificar las actuaciones que permitieran atender a estos alumnos y alumnas de un modo más sistemático y organizado.

En esta primera reunión participaron los siguientes implicados y se tomaron las decisiones que se especifican en el cuadro anexo.

IMPLICADOS	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Inspector del Centro - Director - Jefe de Estudios - E.O.E (Compensación Educativa) 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del horario docente para poder liberar a un maestro/a por ciclo que sería el/la responsable del refuerzo educativo (lectoescritura y comprensión lectora) al alumnado inmigrante de su ciclo. • Establecer las vías de comunicación y coordinación entre los tres maestros responsables de dicha atención y la maestra del E.O.E. con el fin de poder determinar, tanto los materiales, metodología y seguimiento del programa así como los aspectos a trabajar por cada uno.

5.2. DECISIONES TOMADAS:

- Los alumnos y alumnas inmigrantes que estuvieran escolarizados en Infantil y /o primero de primaria, no recibirían apoyo fuera de su aula de referencia. Permanecerían integrados a tiempo total e ellas ya que siguen sin dificultad los contenidos curriculares establecidos para su nivel y aprenden con facilidad el idioma.
- Los grupos de apoyo, en refuerzo educativo, se organizaron siguiendo el criterio de pertenecer al mismo ciclo y encontrarse en algunos de los casos especificados, es decir, conocimiento básico del idioma pero sin dominio de la lectoescritura y/o con conocimiento del idioma y de la

lectoescritura pero con niveles muy bajos en la comprensión lectora por lo que se establece una atención compensadora con ellos a través de apoyos programados y sistematizados

- La atención, a estos grupos de alumnos/as, sería realizada sistemáticamente por el mismo maestro/a durante el mayor número de horas posibles a la semana, con independencia de la asistencia de estos alumnos y alumnos a los grupos flexibles establecidos para las áreas instrumentales con el resto de sus compañeros. Siempre se procuró que fuera principalmente en el área Lengua cuando salieran estos alumnos y alumnas, para recibir el apoyo, nunca saldrían en aquellas áreas que favorecieran la integración con el resto de sus compañeros.
- El apoyo al lenguaje oral, lo seguiría realizando la maestra del EOE en sus días de atención al centro, además de coordinar y realizar el seguimiento de las diferentes actuaciones .

5.3. ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Implicados	Actuaciones	Grupos/Metodología	Tiempos	Espacios
Jefe de Estudios	Adecuación del horario de centro			
Alumnos de segundo ciclo de Primaria	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	- 5 alumnos y alumnas - Modelado - Ensayo	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia	- Retroalimentación - Reforzamiento - Métodos inductivos		
Alumnos del tercer ciclo de primaria	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	- 5 alumnos y alumnas - Modelado - Ensayo	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia.	- Retroalimentación - Reforzamiento - Métodos inductivos		
Alumnos del primer ciclo de la ESO	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	- 2 alumnos y alumnas - Modelado - Ensayo	3 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia	- Retroalimentación - Reforzamiento - Métodos inductivos		
Maestra del 2º ciclo de Primaria	Refuerzo educativo	5 alumnos Inmigrantes	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro
Maestra del tercer ciclo de primaria	Refuerzo educativo	5 alumnos Inmigrantes	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro
Maestro del primer ciclo de la ESO	Refuerzo educativo	2 alumnos Inmigrantes	3 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro
Maestra del EOE	Apoyo al idioma	12 alumnos y alumnas.	Día de visita al centro	Fuera del aula
	Reuniones de Coordinación		Quincenal	Centro

Este sistema de apoyo al alumnado inmigrante se mantuvo hasta el segundo trimestre. Fue en una reunión de seguimiento, en la que de nuevo participaron los mismos agentes que en la reunión inicial (Inspector, Director, Jefe de estudios y Maestra del E.O.E.) cuando se propuso la inclusión de otros alumnos y alumnas en los grupos de refuerzo educativo, ya que el alumnado inmigrante había alcanzado un buen nivel tanto en lectoescritura como en comprensión lectora y algunos de sus compañeros, generalmente de etnia gitana, tenían niveles muy igualados o incluso por debajo de ellos. Esta propuesta la motivó también el traslado de algunos niños a otro centro y el absentismo de dos alumnos de Secundaria.

La selección de los nuevos alumnos y alumnas fue realizada por los tutores de los diferentes niveles bajo criterios pedagógicos. Mencionar que, por supuesto, siempre se tuvo en cuenta los criterios y aportaciones de los tutores y de los maestros de apoyo a la hora de la formación y modificación de los grupos de alumnos y alumnas.

Otra propuesta fue la incorporación de dos alumnos del tercer ciclo de primaria a sus niveles correspondientes. Pasan a recibir el apoyo en su aula en el área de lengua y dicho apoyo lo realiza la maestra del EOE el día de vista en el centro, va encaminado a paliar las desventajas con respecto a sus compañeros a la hora de trabajar los mismos contenidos curriculares que ellos por un menor conocimiento del idioma.

Así la organización y planificación se modificó en cuanto al número de alumnos y a la modalidad de la atención.

Implicados	Actuaciones	Grupos/Metodología	Tiempos	Espacios
Alumnos/s de segundo ciclo de Primaria	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	7 alumnos y alumnas Métodos inductivos	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia			
Alumnos del tercer ciclo de primaria	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	6 alumnos y alumnas Métodos inductivos	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia			
Alumnos del primer ciclo de la ESO	Asistir a las clases de apoyo al idioma y refuerzo educativo	5 alumnos y alumnas Métodos inductivos	3 horas semanales	Fuera del aula
	Reforzar lo aprendido en sus aula de referencia			
Maestra del 2º ciclo de Primaria	Refuerzo educativo	5 alumnos Inmigrantes y 2 de etnia gitana	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro
Maestra del tercer ciclo de primaria	Refuerzo educativo	4 alumnos Inmigrantes y 2 de etnia gitana	4 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro
Maestro del primer ciclo de la ESO	Refuerzo educativo	5 alumnos y alumnas	3 horas semanales	Fuera del aula
	Reuniones de coordinación con EOE		Quincenal	Centro.

Maestra del EOE	Apoyo al idioma	9 alumnos y alumnas.	Día de visita al centro	Fuera del aula
	Refuerzo en el idioma	2 alumnos		Dentro del aula
	Reuniones de Coordinación		Quincenal	Centro

5.4. SITUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES.

La evaluación final nos corroboró lo que día tras día íbamos comprobando.

Alumnado.

No es necesario aclarar que en función de los niveles de partida de cada alumno o alumna, el progreso y la situación final, varía según los casos.

Los objetivos planteados en nuestra propuesta se habían cumplido con un alto grado de satisfacción. Todos los alumnos y alumnas inmigrantes, habían adquirido un nivel de vocabulario lo suficientemente amplio como para poder ser autónomos en la comunicación tanto en el centro como fuera de él.

En cuanto al proceso de adquisición de la lectoescritura, todo el alumnado finalizó el curso sabiendo leer y escribir comprensivamente, según niveles.

Cuatro de estos niños y niñas, finalizaron el curso adquiriendo los niveles de competencia curricular del nivel en el que se encontraban escolarizados según su edad.

El avance también se demostró en el grupo de alumnos y alumnas gitanos que se incorporaron a estos grupos el tercer trimestre.

Profesorado

El grado de consecución de los objetivos, demostró que la programación que se había propuesto había sido adecuada a las necesidades del alumnado y del centro.

El grupo de profesionales que habían colaborado en esta propuesta se mostró satisfecho tanto por la consecución de los objetivos propuestos, como el ambiente en el que se habían conseguido. La motivación había jugado un papel básico y además había estado sometida a un efecto de ida y vuelta en la relación alumno-profesor.

Centro

No sólo se benefició el grupo de alumnos y alumnas que recibieron esta atención más individualizada y especializada, también el resto del centro tuvo la ocasión de vivir una experiencia que, a pesar de otras actuaciones innovadoras desarrolladas en el mismo, aportó un granito más de arena al proceso de integración del alumnado inmigrante en nuestra sociedad. Todos participaron, de forma explícita o implícita en esta experiencia que se pretende continuar y mejorar con la colaboración y ánimo de todos.

Por último, hacer mención que a pesar de todas las reflexiones, actuaciones, cambios y esfuerzos y de que los resultados han merecido la pena, nos gustaría resaltar que si bien desde nuestro centro hemos adoptado una actitud más compensadora que intercultural hasta el momento, nuestra pretensión futura es abordar conjuntamente ambos modelos en nuestro centro e incorporar los cambios, tanto en aspectos organizativos como curriculares que dicha intencionalidad supone, en los documentos de nuestro proyecto de Centro

7. BIBLIOGRAFÍA

- ARSAIZ, P; ISUS, S.** (1995): *La tutoría, organización y tareas* Graó. Barcelona.
- BANKS, J.A** (1986): *Multicultural Education: Development, Paradigms and Goals*; en Banks, J. A. y Lynch, J., *Multicultural education in Western Societies*, Holt, Rinehart y Winston. Londres
- BANKS, J.A** (1989): *Multicultural Education: Traits and Goals*; en Banks, J. A. y Banks, Ch. A. *Multicultural Education. Issues and Perspectives*, Allyn y Bacon. Londres.
- CABRERA, A; POLO, J.M; MARTÍNEZ, M; OTROS** (1998): *Atención Educativa al alumnado inmigrante*. Centro de profesorado de El Ejido.(Almería).
- DOMÉNECH, M; CASTELLÀ, C.** (1999): *La acogida en educación secundaria*. Revista Aula. Nº 90. Pa 68-72.
- HANNOUN, H.** (1992): *Els ghettos de l'ecola. Per a una educació intercultural*. Eumo Editorial. Vic, Barcelona.
- JORDAN, J.A.** (1996): *Propuestas de Educación Intercultural*. Ceac. Barcelona.
- MUÑOZ SEDANO, A.** (1997): *Educación Intercultural. Teoría y Práctica*. Escuela Española. Madrid.
- VVAA** (1992): *Guía para la elaboración del proyecto curricular de centro. Colección de materiales curriculares para la educación primaria*. Consejería de Educación y Ciencia.
- VVAA**(1992): Programa de Acogida. C.P Concha Espina. Vallecas. Madrid.

ESCUELAS ASOCIADAS A UNESCO

Uno de los principales objetivos de la UNESCO, desde su fundación en 1945, ha sido la de promover la paz y la cooperación internacional gracias a la educación. Con este fin se constituyó en 1953 una red de escuelas conocidas como Escuelas Asociadas a la UNESCO que cuenta en la actualidad con más de 6000 centros educativos- escuelas infantiles, centros de educación primaria y secundaria, escuelas normales y de formación del profesorado así como escuelas de enseñanza técnica y profesional - en todas las regiones del mundo. Esta Red de escuelas , a la que nuestro país se adhirió en 1958, nacieron para dar cumplimiento a la idea expuesta en el preámbulo del Acta constitutiva de la UNESCO que señala que puesto que las guerras nacen en la mente de las personas, es en el espíritu de las personas donde deben erigirse los baluartes de la paz.

Dos importantes documentos aprobados por UNESCO guían las acciones de la Red de Escuelas Asociadas en todo el mundo. Nos referimos a la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) y a la Declaración y Plan de Acción sobre la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y el entendimiento internacional y la tolerancia (1995). Los centros educativos que participan en este sistema o red se caracterizan por tratar de organizar la vida de la escuela en la promoción de la Comprensión Internacional en un mundo pacífico y sostenido, abriéndose a nuevas ideas y al desarrollo de proyectos experimentales nacionales e internacionales (Mar Báltico, Linguapax, Co-action, programa "Diálogo y Apoyo Norte-Sur"...). Por otra parte, sus experiencias e innovaciones sobre el terreno contribuyen a la formación del profesorado y constituyen, en muchos casos, elementos referenciales para las reformas educativas nacionales. Seis son, en síntesis, los ejes centrales de los proyectos desarrollados por este tipo de escuelas:

- Problemas mundiales y el papel desempeñado por el sistema de Naciones Unidas.
- Desarrollo de la Cultura de paz, respeto por los derechos humanos y la democracia.
- Protección y conservación del medio ambiente a través de un desarrollo humano sostenido.
- Promoción y aprendizaje intercultural.
- Resolución no violenta de los conflictos.
- Promoción de la solidaridad y eliminación de la pobreza y miseria.

En los primeros años de existencia del Plan de Escuelas se creía que el enfoque más apropiado para introducir los "temas internacionales" era a través de algunas áreas específicas como la historia, geografía, ciencias sociales o las lenguas. Posteriormente, se pensó en una materia específica. En la actualidad, la vasta mayoría de educadores estiman que el enfoque transversal es el más apropiado puesto que permite una sensibilización y concienciación globales, anticipándose a

muchas reformas educativas actuales. El Plan de Escuelas Asociadas de UNESCO es una fuente de riqueza e inspiración para las políticas educativas de todos los países al contar con una red nacional de escuelas (profesores, estudiantes y familias) comprometidas con los ideales de este Organismo internacional y con la promoción de la Cultura de Paz a través de proyectos experimentales que refuerzan las dimensiones humanísticas, culturales e internacionales de sus respectivos sistemas educativos; mejoran los contenidos educativos y los métodos aportando materiales didácticos; generan nuevas expectativas con su participación en reuniones nacionales, regionales e internacionales. A esto contribuye, sin duda también, el efecto multiplicador de estas escuelas que motivan a otros centros de su entorno.

El hecho mismo de participar en un proceso educativo estimulante e innovador, concebido para preparar a los jóvenes a jugar un papel activo en el mundo de hoy y de mañana, constituye para el profesorado la más importante de las recompensas. La participación en este Plan comporta entre otras las siguientes ventajas: a) contribuir directa y eficazmente en la promoción de la educación para la paz y la comprensión internacional; b) perfeccionar los métodos de enseñanza de las materias y/ o asignaturas pertenecientes al programa escolar; c) ocasión de innovar, de elaborar y de experimentar nuevas técnicas y nuevos materiales pedagógicos; d) enriquecimiento personal a través de las relaciones con el alumnado debido a la naturaleza y desarrollo del contenido abordado: respeto mutuo y comprensión internacional; e) contactos con otros enseñantes nacionales y extranjeros, y por tanto posibilidades de intercambios de información, ideas, experiencias en el dominio de la educación para la comprensión internacional; f) posibilidad de estar en contacto directo con UNESCO y recibir documentación de los organismos internacionales.

Las Escuelas Asociadas a la UNESCO cuentan con numerosos colaboradores a nivel nacional (Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, Coordinador Estatal y autonómicos del Plan, Clubes de Amigos de la UNESCO, Centros UNESCO, Cátedras UNESCO, administraciones educativas, centros del profesorado, ONG...) como en el ámbito internacional (UNESCO, especialmente a través del Sector de la Educación que coordina el conjunto de la Red de Escuelas Asociadas y otros organismos internacionales).

Hay que indicar, por último, que estos centros educativos no son centros piloto. Muchas de las veces su participación en esta Red obedece a la voluntad del profesorado comprometido con una sociedad más justa. Cualquier centro puede adscribirse a este sistema internacional a través de la elaboración y desarrollo de un proyecto con una duración mínima de dos cursos escolares y con el único requisito de remitir a la Coordinación Estatal del Plan una memoria anual de actividades.